

SECRETARÍA: A despacho la presente demanda, para lo de su cargo, provea.

Santiago de Cali, 02 de julio de 2024

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

AUTO	188
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	DIANA MARIA LIBREROS VELEZ
DEMANDADO	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2019-00267-00

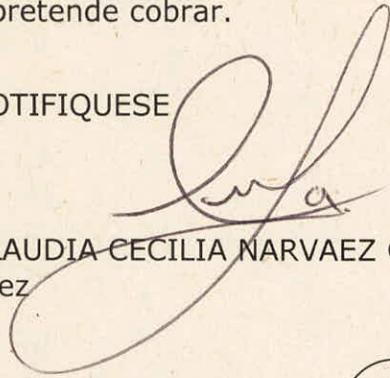
(2024) Santiago de Cali, dos (02) de julio de dos mil veinticuatro

Visto el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE

Previo a librar mandamiento, requerir al apoderado judicial de parte actora, a fin de que se sirva dentro del término de cinco (5) días, aclarar los montos exactos que pretende cobrar.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. ____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA
QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA